



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Mediante resolución nº 5053 de fecha 24 de junio de 2024, se ha dictado el siguiente: DECRETO

“PRIMERO: Nombrar como funcionario en carrera, en la Escala Ejecutiva, Categoría Subinspector, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento de Toledo, clasificado en el grupo A2, de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a D. Miguel Ángel Romero Aranda, con ***3508**. El nombramiento estará condicionado a la superación del curso de formación y tendrá efectos económicos y administrativos desde el día de la toma de posesión. (...)”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo que dispone el artº. 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición frente al órgano que lo dictó en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, interponer recurso contencioso-administrativo, en el término de DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 2, 8. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo 17 de julio de 2024.- El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

Nº. I.-3775